



Estimadas familias,

Con el objeto de mejorar la convivencia les recordamos algunas normas establecidas en el colegio.

### **Vestimenta y accesorios**

Es necesario recordar que, como se indica en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) del centro en su artículo 21.7, se debe venir al centro con vestimenta adecuada. El centro es un lugar de trabajo y estudio, al cual hay que acudir vestidos con arreglo a ello. Por tanto, rogamos a las familias colaboren con el centro para concienciar al alumnado de que utilice una vestimenta adecuada para venir al colegio.

Cabe también recordar que está prohibida la entrada de bolsitos, bandoleras o riñoneras al centro, así como llevar puesta una gorra o la capucha del chándal o de la chaqueta.

Tampoco se puede entrar mecheros ni otro tipo de objetos que puedan suponer un riesgo para el propio alumno o algún otro miembro de la comunidad educativa.

### **Comer en clase**

El alumnado sabe que, como norma general, no se puede comer chicles o caramelos en el centro. Asimismo, sabe que no se puede tomar alimentos durante las clases teniendo que esperar a los tiempos dedicados al almuerzo.

**Agradecemos la colaboración del alumnado y de las familias que respetan estas sencillas normas de convivencia que mejoran el entorno escolar.**

Dirección